

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 300 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA DE PLAZAS PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA (CONVOCATORIA DE 1 DE JULIO DE 2020).

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 3 de marzo de 2020, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 23 de diciembre de 2019, para la provisión por el sistema de concurso-oposición libre de 300 plazas de la categoría de Policía Municipal del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, con reserva de plazas para militares profesionales de tropa y marinería, en su sesión celebrada el día 2 de febrero de 2026, en ejecución de Sentencias (Sentencia nº 69/2024 de 6 de febrero de 2024 TSJ Madrid, Rec. Apelación 466/2023; Sentencia nº 112/2024 de 27 de febrero de 2024 TSJ Madrid, Rec. Apelación 174/2024; Sentencia nº 307/2024 de 13 de junio de 2024 TSJ Madrid, Rec. Apelación 87/2023), ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. – Calificar a los aspirantes que han realizado el Curso Selectivo realizado en el Centro de Formación Integral de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid a la vista del informe propuesta elevado desde el mismo.

SEGUNDO. - - Visto el informe razonado emitido por el responsable de la Comisaría Principal de Formación y Desarrollo,, en aplicación del artículo 40.3 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, valorar con la calificación de APTO el periodo de prácticas realizado por los/as 3 aspirantes que han finalizado el curso selectivo.

TERCERO. - Publicar la relación de aprobados del proceso selectivo, realizado en ejecución de sentencia, por orden de puntuación que se acompaña como Anexo, y elevar la misma al órgano competente para su nombramiento como funcionarios/as de carrera en la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

La calificación definitiva del proceso selectivo viene determinada de conformidad con lo establecido en la Base 11 de las Específicas, aprobadas por Decreto de 18 de diciembre de 2019 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se aprueban las bases por las que se regirá la convocatoria de pruebas selectivas para proveer, por concurso oposición libre, plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid:

"La calificación definitiva del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de la calificación obtenida en la fase de concurso-oposición (COP) y la correspondiente al Curso Selectivo de Formación (CS), conforme a la siguiente ponderación: (COP x 0,40) + (CS x 0,60).

Dirección General de Policía Municipal
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
Tfno.: 914 804 635 (44635)
correo e. dgseguridad@madrid.es



Página 1 de 2

Información de Firmantes del Documento



SONIA RODRIGUEZ GOMEZ - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/02/2026 22:55:42
CSV : CF13YQ5HHSX4SRSC



Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los aspirantes, se tendrán en cuenta la mayor puntuación obtenida en el Curso Selectivo de Formación, en caso de persistir el empate, se solventará por la persona del sexo que se encuentre infrarrepresentado en la categoría a la que se accede y sólo en último término se atenderá a la puntuación conseguida en la fase de concurso. En caso de persistir el empate, se resolverá por orden alfabético del primer apellido de las personas aspirantes empatadas, conforme a la letra que determine el sorteo anual realizado por la Secretaría General para la Administración Pública".

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Delegada de Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este anuncio se ha de publicar en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid y en la página web www.madrid.es.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

(firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Sonia Rodríguez Gómez

Dirección General de Policía Municipal
Avda. Principal núm. 6 (Casa de Campo)
28011 - Madrid
Tfno.: 914 804 635 (44635)
correo e. dgseguridad@madrid.es



Página 2 de 2

Información de Firmantes del Documento

SONIA RODRIGUEZ GOMEZ - JEFA DE DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 02/02/2026 22:55:42
CSV : CF13YQ5HHSX4SRSC

